



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 MAR 2023

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Grimi, Daiana (D.N.I. N° 34.526.973), Legajo N° 36461 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, I.D: 8143645; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que las actas de exámenes Libro 524, Folio 71 y Libro 525, Folios 5;7 y 9 donde dicen Grimi, Daina, debe decir Grimi, Daiana.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad- referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1°- Rectificar donde dice Grimi Daina, debe decir, Grimi Daiana en las actas de exámenes Libro 524, Folio 71 y Libro 525, Folios 5;7 y 9.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 036

UTN
FRRo

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico